



**RESOLUCION GERENCIAL N°0143-2021/MPS-OGAvF.**

Sullana, 11 de Junio del 2021

**VISTO:**

El Proveído N°948-2021/MPS-OGPyP, de fecha 11.06.2021 y el Informe N°1020-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 11.06.2021, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de liquidación de CTS a favor de la ex trabajadora Municipal fallecida **Sofía Cruzado Cornejo**, correspondiente al año 2019, siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1213-2019/MPS de fecha 02.09.2019, se dispone el Cese definitivo por límite de edad de la servidora Municipal **Sofía Cruzado Cornejo**, a partir del 01.10.2019;

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía 1567-2019/MPS de fecha 27.11.2019 se resolvió aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios de la Ex Servidora Obrera Municipal **SOFÍA CRUZADO CORNEJO**; la cual establece un Total Neto por conceptos de Compensación por Tiempo de Servicios, Compensación Vacacional y Gratificación Proporcional en la suma de diecinueve mil ciento veinte y nueve y 91/100 Soles (S/ 19,129.91);

Que, la Oficina de Tesorería mediante Informe 0326-2021/MPS-GAF-SGT de fecha 28.04.2021 informa que existe un saldo por cancelar S/. 9,129.91 Soles;

Que, la Oficina Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, para el pago a cuenta del compromiso antes mencionado, según Informe N°1020-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 11.06.2021, por el monto de S/.4,628.53 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 4,628.53 Soles, a favor de **SOFÍA CRUZADO CORNEJO**, por concepto de pago a cuenta de Liquidación de Beneficios Sociales, y en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°0000001013-2021, por el monto de S/.4,628.53 Soles.

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

c.c.-  
G.M,  
O.C,  
OTlyC  
Archivo dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS